Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°134/2026.-
GILBERT, 27 de Agosto de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 777 F° 91, L° 01 año 2026, y la necesidad de contratación de mano de obra para la construcción de una pileta semiolímpica y sus obras complementarias para la localidad de Gilbert; y el régimen de contrataciones establecido en la Ley de Régimen de Municipios Nº 10.027 su modificatoria Ley 10.082 y Ordenanza 005/02 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra en marcha en la localidad de Gilbert, la construcción de un Polideportivo Municipal;

Que, según informe técnico del área de Obras Públicas mediante el expediente mencionado en el visto, surge la necesidad de la contratación de mano de obra para la construcción de una pileta semiolímpica y sus obras complementarias;

Que, la construcción de la obra, como así del Polideportivo Municipal estará ubicada en la manzana N° 99 de la localidad de Gilbert;

Que, mediante Concurso de Precios N° 009/26, ya se han adquirido los materiales para la construcción de la pileta semiolímpica, objeto de la presente licitación;

Que, el Municipio debe administrar los recursos existentes con prudencia;

Que, se han analizado las posibilidades presupuestarias y financieras de la Municipalidad de Gilbert, determinándose la factibilidad de disponer de tal contratación a los fines de dar cumplimiento al servicio mencionado anteriormente;

Que, de acuerdo al costo estimado de la obra, excederá el monto establecido para Licitación Privada y, en consecuencia, es procedente efectuar

llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA,** conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias;

Que, por todo ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
del MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N°001/2026, para la contratación de mano de obra a fin de llevar a cabo la construcción de una pileta semiolímpica y sus obras complementarias para la localidad de Gilbert, conforme Pliego de Condiciones Generales (PCG), Pliego de Condiciones Particulares (PCP), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), Planos de Obra, y demás documentación anexa a este decreto, que son parte útil y legal del presente.-

ARTICULO 2.- LUGAR Y FECHA de apertura, Municipalidad de Gilbert, el día TREINTA (30) del mes de Septiembre del año 2026 a la hora 09:30.-

ARTICULO 3.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES ($ 75.000.000,oo).-

ARTÍCULO 4°.- PUBLIQUESE por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario de circulación local: “El Argentino” de la ciudad de Gualeguaychú.-

ARTÍCULO 5°.- IMPÚTESE el gasto que demande la implementación del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 27 de Agosto de 2026.-

MUNICIPIO DE GILBERT
"Gilbert Cambia"